

Informe técnico sobre los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno para el periodo 2017

Elaborado por:		Revisado por:		Validado por:		Aprobado por:	
Andrés Castro Hernández y Gabriela Salas Durán Profesionales de la Unidad de Planificación Institucional		Olga Mora Prado, Coordinadora Unidad de Planificación Institucional		Despacho Gerencial		Consejo Directivo, acuerdo número 4 sesión ordinaria número 02-2018	
Fecha:	21/12/2017	Fecha:	21/12/2017	Fecha:	11/01/2018	Fecha:	16/01/2018



Diciembre, 2017

Índice de Contenido

1. Presentación	3
2. Metodología	7
3. Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017	8
3.1 Componente ambiente de control	9
3.2 Componente Actividades de control	10
3.3 Componente Sistemas de información	16
3.4 Componente Seguimiento al Sistema de Control Interno	17
3.5 Otras acciones que contribuyeron al abordaje de los componentes funcionales del Sistema de Control Interno	23
4. Resultados de la autoevaluación de las buenas prácticas específicas	28
5. Resultados de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno, periodos 2015 a 2017	30
6. Conclusiones y recomendaciones	32
6.1 Conclusiones	32
6.2 Recomendaciones	34

1. Presentación

El Sistema de Control Interno comprende la adopción e implementación de un conjunto de acciones que le permiten a la Administración garantizar razonablemente el logro de los objetivos propuestos. Es así que el control interno se define como “... una serie de acciones ejecutadas por la administración de una organización, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos organizacionales.”^a

En el marco de lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) abordó la implementación de las Normas de control interno mediante la formulación y ejecución de un plan trianual de control interno (2015-2017), elaborado con fundamento en el marco normativo aplicable: Ley General de Control Interno y Normas de Control Interno para el Sector Público. Para ello, se elaboró una guía común de implementación compuesta por prácticas comunes que deben ser aplicadas por todas las entidades de gestión, así como por prácticas específicas que responden a acciones que deben ser atendidas solo por ciertas entidades de gestión.

En concreto, el abordaje del plan trianual se dio de la siguiente manera:

Cuadro 1

Abordaje del plan trianual de control interno (2015-2017)						
Año	Buenas prácticas comunes		Buenas prácticas específicas		Total	
	Planeadas	Ejecutadas	Planeadas	Ejecutadas	Planeadas	Ejecutadas
2015	10	10	-	-	10	10
2016	10	10	37	37	47	47
2017	10	8	5	3	15	11
Total	30	28	42	40	72	68

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Plan trianual de control interno e informes de autoevaluación periodos 2015, 2016 y 2017.

^a Norma 1.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, Contraloría General de la República, 2009.

Del cuadro anterior se aprecia, que el plan trianual contempló la ejecución de 72 buenas prácticas, de las cuales se ejecutaron 68 En seguida el detalle de las buenas prácticas no ejecutadas:

Buena práctica # 69: La Auditoría Interna elabora un informe anual sobre el nivel de cumplimiento de la institución, de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y por la misma Auditoría Interna.

En relación con la buena práctica anterior, y particularmente con la realización de las autoevaluaciones de control interno, mediante Memorando AI-102-2016, del 24 de octubre del 2016, la Auditora Interna manifestó que *“ es claro que –las autoevaluaciones de control interno- son deberes del jerarca y de los titulares subordinados como responsables de perfeccionar el sistema de control interno por medio de las autoevaluaciones, es por ello, que las Auditorías Internas no pueden participar de las autoevaluaciones anuales que se realizan a nivel institucional por el hecho de que como componente primordial del ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, tiene aparejada la incompatibilidad —entiéndase conflicto de interés— de que posteriormente pueda fiscalizar los resultados de la gestión que realice la administración”*. En tal sentido, *“...reiteramos que no es aplicable la participación de esta Auditoría Interna en la ejecución de la autoevaluación del sistema de control interno a nivel institucional; no obstante, es oportuno indicar que ejecutaremos nuestra propia revisión del control interno propio para fortalecer el mismo donde corresponda, los resultados se comunican al Consejo Directivo (jerarca) mediante el informe de labores anual”*.

En virtud de lo antes expuesto, la Auditoría Interna no debe participar de la implementación de un plan de control interno, que debe ser atendido propiamente por la Administración (jerarca y titulares subordinados), en aras de garantizar transparencia en la fiscalización superior, y en apego al bloque de legalidad atinente.

Buena práctica # 24: La persona encargada de cada entidad de gestión debe realizar una sesión de trabajo con los sujetos interesados internos (expertos de la entidad de gestión) y externos (expertos de otras entidades de gestión), y evaluar los riesgos identificados en dicha sesión (al menos para un proceso).

Respecto de la buena práctica supra citada, cabe mencionar que su no ejecución obedece a que, la metodología para el abordaje del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) no contempló, para la identificación y valoración de riesgos, la realización de sesiones de trabajo con participación de sujetos interesados externos, razón por la cual no fue posible atender la buena práctica referida. No obstante, la situación antes expuesta será valorada a la luz de introducir mejoras a la metodología del SEVRI.

Buena práctica #53: La Unidad de Planificación Institucional debe difundir a las personas encargadas de cada entidad de gestión, los resultados de la encuesta de satisfacción de la población usuaria interna respecto de los bienes y servicios proveídos por las entidades de gestión.

Relacionado con la buena práctica anterior, mediante Memorando UPI-075-2017 del 09 de octubre del 2017, la Unidad de Planificación Institucional solicitó al Despacho Gerencial, con copia al Consejo Directivo, suprimir del plan de trabajo la buena práctica referida, dado que *“...una vez analizado el citado lineamiento, se encontró que no es competencia de esta Unidad valorar y difundir el nivel de satisfacción que la población usuaria interna tiene sobre los bienes y servicios proveídos por las dependencias del Instituto, toda vez que se considera que es responsabilidad de cada dependencia, investigar y analizar el nivel de satisfacción, de forma tal que se garantice que se está proporcionando un bien o servicio de calidad, que cumple con los atributos propios de la calidad (oportunidad, utilidad y confiabilidad, entre otros)”*.

En vista de lo anterior, la Administración avaló lo propuesto por la Unidad de Planificación Institucional y recomendó al Consejo Directivo la no ejecución de la buena práctica #53. En virtud de lo recomendado, dicho órgano mediante Sesión Ordinaria No 867-2017, del 24 de octubre de 2017, aprobó, según acuerdo 7, no ejecutar la buena práctica referida, en cuyo caso solicitó a la Administración, elaborar una propuesta para el cumplimiento de la norma 5.6 “Calidad de la información” de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Buena práctica #33.1: La persona encargada de cada entidad de gestión en conjunto con el personal a cargo, debe realizar una evaluación de los procesos

a su cargo, al menos una vez al año, y *Buena práctica #33.2*: La persona encargada de cada entidad de gestión en conjunto con el personal a cargo, debe realizar una evaluación de los procesos al menos una vez al año, y mantenerlos actualizados.

En vista de la complementariedad de ambas buenas prácticas, se decidió dejar sin efecto la buena práctica #33.1.

A raíz de lo anterior, durante el año 2017 el INEC ejecutó 11 buenas prácticas de control interno (8 comunes y 3 específicas), de las 15 planeadas, razón por la que, en adelante, el informe analizará el abordaje de esas buenas prácticas implementadas.

No está de más señalar, que cada buena práctica del plan trianual se basó en alguno de los 5 componentes funcionales del SCI, por lo que todos los componentes fueron cubiertos. En relación con el año 2017, se cubrieron -de forma directa, 4 componentes funcionales, a saber: Ambiente de control, Actividades de control, Sistemas de información y Seguimiento al Sistema de Control Interno. Respecto del componente funcional *Valoración del riesgo*, se aclara que la institución dispone de una metodología del SEVRI, la cual se aplicó a 9 procesos adscritos a la Unidad de Planificación Institucional durante el 2017. Adicionalmente, dicho componente funcional se abordó mediante la ejecución de otra acción (no integrada en el plan trianual), la cual consistió en la identificación de riesgos fuera de la metodología institucional del SEVRI.

Así las cosas, para efectos de valorar el cumplimiento de las buenas prácticas de control interno ejecutadas durante el 2017, en el mes de noviembre se aplicó la autoevaluación anual -de control interno-, la que guarda sustento en el artículo 17, inciso b, de la Ley General de Control Interno, que señala “...*Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos*”.

De esta manera, el presente informe técnico reúne los principales resultados obtenidos de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de los compromisos del Instituto en garantizar, de forma razonable, el cumplimiento de los objetivos trazados.

2. Metodología

Para efectos de abordar la metodología para la implementación del Sistema de Control Interno, se suscitan dos momentos:

1. Implementación de las buenas prácticas de control interno durante el 2017; en seguida el detalle:

Cuadro 2

Abordaje de la implementación de las buenas prácticas de control interno, 2017	
Actividad	Fecha
Aprobación del plan de trabajo de control interno, para el periodo 2017	Abril
Inducción a las coordinaciones de área y a los enlaces respecto del plan de trabajo 2017	Abril
Implementación de las buenas prácticas 2017	Abril a octubre
Asesoría a las entidades de gestión sobre la implementación de las buenas prácticas	Abril a octubre
Monitoreo sobre la aplicación de las buenas prácticas	Setiembre
Realización de la autoevaluación del Sistema de Control Interno	Noviembre
Elaboración del informe sobre los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno	Noviembre-diciembre

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. 2017.

2. Autoevaluación del Sistema de Control Interno, periodo 2017

Seguidamente se presenta una ficha técnica que resume el abordaje metodológico de la autoevaluación del sistema de control interno para el periodo 2017.

Cuadro 3

Ficha técnica de la autoevaluación del Sistema de Control Interno	
Objetivo	Identificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno en el INEC, de manera que evidencie la contribución al cumplimiento del marco normativo atinente, así como el cumplimiento del plan trianual de buenas prácticas de control interno.
Fecha de la autoevaluación	Del 21 al 27 de noviembre de 2017.
Cobertura	33 entidades de gestión.
Cantidad de buenas prácticas evaluadas	8 buenas prácticas comunes y 3 buenas prácticas específicas.
Instrumento de autoevaluación	Cuestionario elaborado con apoyo de la herramienta "Formularios de google".

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

3. Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017^b

En atención al inciso b del artículo 17 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, se presentan a continuación los resultados y el análisis de la autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en el año 2017, que evaluó el cumplimiento de un grupo de 8 buenas prácticas comunes que debían ser ejecutadas por las 33 entidades de gestión. El análisis de la información se organizó por componente funcional, a saber:

- Ambiente de control
- Actividades de control
- Valoración del riesgo (abordado mediante el SEVRI)
- Sistemas de información
- Seguimiento al Sistema de Control Interno

De seguido el análisis respectivo:

^b En este apartado se presentan los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, referida a la implementación de las buenas prácticas comunes.

3.1 Componente ambiente de control

Este componente de control interno abarcó las siguientes temáticas:

Identificación de riesgos de integridad y definición de controles para minimizarlos

En atención a la norma de control interno 2.3.3 “Integración de la ética a los sistemas de gestión”, se ejecutó la buena práctica de control interno #7, la cual tuvo el propósito de que las personas encargadas de las entidades de gestión identificaran riesgos de integridad en cada uno de los procesos a su cargo, y definieran los controles correspondientes.

En tal sentido, la autoevaluación reflejó los siguientes resultados sobre la implementación de la buena práctica:

Cuadro 4

Identificación de riesgos de integridad en los procesos y definición de controles para minimizarlos		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí identifiqué riesgos de integridad y definí los controles para minimizarlos.	22	66,7%
Hice la actividad y no se encontraron riesgos de integridad en los procesos bajo mi cargo.	10	30,3%
No hice la actividad.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Se observa que la mayoría de las entidades de gestión (97,0%) realizaron la actividad. De ese total, las siguientes diez entidades de gestión (30,3%) no encontraron riesgos de integridad:

- Encuesta Nacional de Hogares
- Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares
- Unidad de Recursos Humanos

- Unidad de Estadísticas Económicas
- Comunicación y Prensa
- Centro de Información
- Unidad de Cartografía
- Encuestas Especiales
- Archivo
- Coordinación de Área de Censos y Encuestas

Finalmente, una entidad: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) manifestó no haber efectuado la actividad. En este caso, la titular subordinada reportó que *“Esta operación tiene apenas este año de iniciada, no se tiene suficiente tiempo de madurez para la implementación de controles”*.

La ejecución de la buena práctica contribuyó a que el personal reforzara conocimientos y se sensibilizara, en procura de mantener bajo control los riesgos de integridad identificados, y que tengan capacidad de gestionar las amenazas que enfrenta el proceso, en cuanto a posibles actos de corrupción, así como para salvaguardar los recursos, con miras a no debilitar el Sistema de Control Interno.

3.2 Componente Actividades de control

Este componente comprendió las siguientes temáticas:

Actualización y completitud de la información sobre las buenas prácticas de control interno en el sistema de información institucional

En el marco de la norma 4.4.1 “Documentación y registro de la gestión institucional”, se ejecutó la buena práctica #21, con el objetivo de que las personas titulares subordinadas mantuvieran actualizada y completa la información de control interno en el sistema de información institucional (file-server). Al respecto, la autoevaluación evidenció los siguientes resultados:

Cuadro 5

Actualización y completitud de la información sobre las buenas prácticas de control interno en el sistema de información institucional		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí mantengo actualizada y completa la información de las buenas prácticas de control interno en el Sistema de información institucional (file-server).	32	97,0%
No mantengo actualizada y completa la información de las buenas prácticas de control interno en el Sistema de información institucional (file-server).	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se aprecia que, del total de entidades de gestión, 32 (97%) mantuvieron actualizada y completa la información de las buenas prácticas de control interno en el Sistema de información institucional (file-server), mientras que una entidad (Encuestas Especiales) indicó no haber atendido la acción.

La implementación de esta buena práctica permitió concienciar a las personas encargadas de entidades de gestión, sobre la importancia de mantener registros históricos de las buenas prácticas de control interno, depositados en un sitio común, que sean de consulta general. Además, permite realizar análisis comparativos sobre el abordaje y grado de madurez alcanzado del control interno en la Institución.

En consonancia con lo anterior, dentro del cuestionario de autoevaluación se indagó sobre la ejecución de otra acción vinculante con la buena práctica #21, cuyo objetivo radicó en identificar si los titulares subordinados mantienen registros históricos (físico y/o electrónico) del accionar de la entidad de gestión, debidamente respaldados en medios alternativos. Seguidamente se reflejan los resultados obtenidos:

Cuadro 6

Disponibilidad de registros históricos (físico y/o electrónico) de la entidad de gestión, respaldados en medios alternativos		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí mantengo registros históricos sobre la gestión de mi entidad a cargo y se encuentran debidamente respaldados en medios alternativos.	32	97,0%
No mantengo registros históricos sobre la gestión de mi entidad a cargo debidamente respaldados en medios alternativos.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Según se muestra en el cuadro anterior, del total de entidades de gestión, 32 (97%) mantienen registros históricos sobre la gestión de la entidad, respaldados en medios alternativos, mientras que una entidad (Encuesta Nacional de Hogares) indicó que no. Al respecto, el titular señaló que *“a pesar que los funcionarios hacemos un respaldo en un disco duro del área, francamente tienen muchas limitaciones”*.

Con lo anterior, se pretendió que los titulares subordinados mantuvieran registros históricos sobre la gestión de la entidad a cargo, resguardados en medios alternativos, a fin de preservar el patrimonio documental del Instituto, y prever con ello la posible pérdida de información.

Disponibilidad de la información sobre el SEVRI actualizada en el sistema de información institucional (file-server)

En atención a la norma de control interno 4.4.1, se aplicó la buena práctica #27, con el objetivo de que los titulares subordinados mantuvieran actualizada y completa la información del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en el sistema de información institucional (file-server). Es así como la autoevaluación mostró los siguientes resultados sobre la implementación de la buena práctica:

Cuadro 7

Disponibilidad de la información sobre el SEVRI actualizada en el sistema de información institucional (file-server)		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
No Aplica	25	75,8%
Sí mantengo actualizada y completa la información sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en el Sistema de información institucional (file-server).	8	24,2%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se deduce que, del total de entidades de gestión, 24,2%, indicaron mantener actualizada y completa la información sobre el SEVRI en el Sistema de información institucional (file-server), y, de acuerdo con la programación institucional, esto es coincidente con las entidades que, a la fecha, han implementado la metodología del SEVRI. Las entidades se indican en seguida:

- Unidad de Cartografía, en todos los procesos (12)
- Proceso de Muestreo, en todos los procesos (8)
- Proceso de Transportes, en todos los procesos (8)
- Proceso de Archivo, en todos los procesos (6)
- Unidad de Planificación Institucional, en algunos procesos (9)
- Unidad de Finanzas, en algunos procesos (7)
- Unidad de Proveeduría, en algunos procesos (6)
- Unidad Técnica de Sistemas e Informática, en algunos procesos (5)

En resumen, la herramienta del SEVRI se ha aplicado en 61 procesos institucionales, tal y como se describió anteriormente.

Por otra parte, a 25 entidades (75.8%) no les aplicó la pregunta puesto que aún no les correspondía implementar la metodología del SEVRI en los procesos a cargo, conforme con la programación definida.

La ejecución de la buena práctica pretendió que los titulares subordinados mantuvieran albergada la información del SEVRI en un espacio común, de consulta general, a la vez que facilite la realización de análisis comparativos sobre su implementación.

Elaboración de informe de fin de gestión

En acatamiento a la norma de control interno 4.6.2 “Informe de fin de gestión”, se aplicó la buena práctica #42, cuyo fin era identificar si a las personas titulares subordinadas les ha correspondido elaborar un informe de fin de gestión. Es así como la autoevaluación reflejó los siguientes resultados sobre la implementación de la buena práctica:

Cuadro 8

Elaboración de informe de fin de gestión		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
No me ha correspondido elaborar un informe de fin de gestión.	24	72,7%
Sí me ha correspondido y elaboré el informe de fin de gestión.	8	24,2%
Sí me ha correspondido, pero no elaboré el informe de fin de gestión.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se observa que, de los 33 titulares, a 9 les ha correspondido elaborar, en algún momento, el informe de fin de gestión. De estos, solamente una persona no lo elaboró. En seguida el detalle:

Cuadro 9

Titulares subordinados que han elaborado el informe de fin de gestión		
Nombre de la persona titular subordinada y cargo actual	Cargo que ocupó anteriormente	Periodo
Maria Elena González Quesada, Coordinadora Área del SEN	Subgerente	2002-2012
Olga Mora Prado, Coordinadora Unidad de Planificación Institucional	Coordinadora Unidad de Diseño, Procesamiento y Análisis	2009-2012
Giselle Arguello Venegas, Coordinadora Área de Censos y Encuestas	Coordinadora Muestreo	2001-2014
Pilar Ramos Vargas, Coordinadora Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística	Coordinadora Área de Censos y Encuestas	2009-2014
Floribel Méndez Fonseca, Gerente	Coordinadora Área de Estadísticas Continuas	2000-2012
Annia Cháves Gómez, Coordinadora Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	Coordinadora Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	2012-2014
	Coordinadora Encuesta Nacional de Hogares	2014-2016
Odilia Bravo Cambroner, Coordinadora Encuesta Nacional a Empresas y del Directorio de Empresas y Establecimientos	Coordinadora Unidad de Estadísticas Económicas	Abril 2010 a mayo 2011
Xinia Andrade Ruiz, Coordinadora Encuesta Nacional Agropecuaria	Coordinadora Unidad de Estadísticas Demográficas	Marzo a mayo 2008

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Por otra parte, el informe de fin de gestión que quedó pendiente corresponde a la Unidad de Índice de Precios para el periodo 2000-2012, pues consultada a la coordinación que, en su momento, ocupó ese cargo, se indicó que *“por parte de Recursos Humanos se le señaló que no le correspondía elaborarlo puesto que únicamente alcanzaba a las coordinaciones de área”*.

No está de más indicar que, mediante MEMORANDO GE-494-2005, del 5 de octubre del 2005, durante la administración del Sr. Jaime Vaglio M, se reguló la elaboración de los informes de fin de gestión, que alcanza a Coordinaciones de Área, Unidad, Encargados de Proceso y Auditor Interno. En el citado MEMORANDO, se le delegó a la Unidad de Recursos Humanos *“prevenir por*

escrito, en la medida de lo posible con un mes de anticipación a los obligados a rendir dicho informe antes de que dejen sus cargos”.

No obstante, según señalaron algunas de las coordinaciones, no hubo una clara orientación por parte de la Unidad de Recursos Humanos respecto del alcance y estructura del informe de fin de gestión, situación que se ha tratado de corregir a partir del año 2015 con la implementación de un procedimiento.

La aplicación de la buena práctica pretendió que tanto la población usuaria interna como externa (dado que, por procedimiento, los informes deben estar disponibles en el sitio web de las instituciones), conocieran la gestión realizada por la persona titular subordinada mientras ocupó el puesto, además de atender normativa relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas.

3.3 Componente Sistemas de información

Revisión de funciones del personal para detectar incompatibilidad

En atención a la norma de control interno 2.5.3 “Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones”, se ejecutó la buena práctica #15, con el objetivo de que las personas titulares subordinadas revisaran las funciones del personal a su cargo, a fin de detectar incompatibilidad, y tomar las medidas que correspondan. Bajo esta perspectiva, la autoevaluación mostró los siguientes resultados sobre la implementación de la buena práctica:

Cuadro 10

Revisión de las funciones del personal para detectar incompatibilidad		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí revisé las funciones del personal bajo mi cargo y no se encontró incompatibilidad.	26	78,8%
Sí revisé las funciones del personal bajo mi cargo, identifiqué incompatibilidad y tomé las acciones requeridas para separarlas y/o minimizar el riesgo.	6	18,2%
No Aplica	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se aprecia que 32 entidades de gestión (97,0%) revisaron las funciones del personal. De ese total, solo 6 entidades reportaron haber encontrado incompatibilidad de funciones, e indicaron haber tomado acciones para separarlas y/o minimizar los riesgos vinculados con fraudes financieros, contables, transacciones indebidas, entre otros. Tales entidades son las siguientes:

- Encuesta Nacional a Empresas
- Unidad de Índices de Precios
- Unidad de Finanzas
- Unidad Técnica de Sistemas e Informática
- Coordinación de Área de Administración y Finanzas
- Unidad de Proveeduría

Por último, una entidad de gestión (Consultorio Médico) no aplicó la pregunta, por cuanto el titular subordinado no tiene personal a cargo.

La aplicación de esta buena práctica permitió sensibilizar a las entidades de gestión en cuanto a que es importante que el personal esté informado respecto de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores, a fin de actuar en apego al bloque de legalidad atinente.

3.4 Componente Seguimiento al Sistema de Control Interno

Comunicación al personal a cargo de los resultados del monitoreo y avances del plan de acción para el tratamiento de riesgos

En atención a la norma 6.1 “Seguimiento del Sistema de Control Interno”, se ejecutó la buena práctica #28, con el propósito de que la persona titular

subordinada comunicara al personal a cargo los resultados del monitoreo y avances del plan de acción para el tratamiento de riesgos. En tal sentido, la autoevaluación reveló los siguientes resultados sobre la implementación de la buena práctica:

Cuadro 11

Comunicación al personal a cargo de los resultados del monitoreo y avances del plan de acción para el tratamiento de riesgos		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
No Aplica	26	78,8%
Si comuniqué y analicé los resultados del monitoreo y avances del plan con el personal bajo mi cargo.	6	18,2%
No comuniqué los resultados del monitoreo y avances del plan al personal bajo mi cargo.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se deriva que 7 son las entidades de gestión que disponen de un plan de tratamiento de riesgos para los procesos a cargo. De estas, 6 manifestaron haber comunicado y analizado, en conjunto con el personal, los resultados del monitoreo y avances del plan. Las entidades son las siguientes:

- Unidad de Cartografía
- Proceso de Muestreo
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Proveeduría
- Proceso de Archivo
- Unidad Técnica de Sistemas e Informática

Por su parte, 1 entidad de gestión (Transportes) manifestó no haber realizado la actividad a pesar de haber ejecutado el plan durante el 2017.

Respecto de las entidades de gestión a las que no les aplicó la pregunta (26 entidades), a 25 aún no les ha correspondido implementar la metodología del

SEVRI en los procesos a cargo, razón por lo que no disponen de un plan de tratamiento de riesgos, en tanto que la entidad restante (Unidad de Planificación Institucional) aplicó el SEVRI y formuló plan de tratamiento de riesgos durante el año 2017, y, por consiguiente, se ejecutará en el año 2018. Dado lo anterior, a esa entidad no le aplicó la pregunta.

Con la ejecución de la buena práctica se procuró que el personal de cada entidad de gestión estuviera debidamente informado sobre el avance del plan de tratamiento de riesgos, y, con ello, sean conocedores de las acciones contenidas en el plan, a fin de que las ejecuten oportunamente.

Evaluación de los procesos de las entidades de gestión

En el marco de la norma 6.1 “Seguimiento del Sistema de Control Interno”, se aplicó la buena práctica #33, con el fin de que la persona titular subordinada evaluara los procesos a su cargo, y los mantuviera actualizados. De esta manera, la autoevaluación reveló los siguientes resultados:

Cuadro 12

Evaluación de los procesos de las entidades de gestión		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
No Aplica	16	48,5%
Sí efectué la evaluación de los procesos bajo mi cargo e identifiqué las mejoras a efectuar.	13	39,4%
Sí efectué la evaluación de los procesos bajo mi cargo y no se requiere efectuar mejoras.	3	9,1%
No realicé la actividad.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se deduce que, del total de entidades de gestión, 16 realizaron la evaluación de los procesos a cargo. De estas, 13 reportaron tener mejoras a efectuar. Las 13 entidades son las siguientes:

- Unidad de Finanzas
- Unidad de Proveeduría

- Archivo
- Coordinación Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística
- Centro de Información
- Biblioteca
- Comunicación y Prensa
- Producción Gráfica
- Coordinación Área de Administración y Finanzas
- Unidad de Planificación Institucional
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Cartografía
- Unidad Técnica de Sistemas e Informática

En tanto que, 3 entidades manifestaron que, luego de haber efectuado la evaluación de los procesos, no se encontraron mejoras por efectuar, a saber:

- Consultorio Médico
- Muestreo
- Unidad de Asesoría Jurídica

Por su parte, una entidad (Proceso de Transportes) adujo no haber realizado la actividad.

Cabe mencionar que a 16 entidades de gestión no les aplicaba la pregunta, debido a que, conforme con la programación institucional definida, aún no disponen de los procesos formalmente establecidos y registrados en el listado maestro de documentos.

Así las cosas, con la aplicación de la buena práctica se logró que las entidades de gestión evaluaran los procesos a su cargo e identificaran si están siendo funcionales en la entidad, a fin de promover la mejora continua.

Monitoreo y reporte del avance de las metas comprometidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2017

En atención a la norma de control interno 6.2 “Orientaciones para el seguimiento del Sistema de Control Interno”, se ejecutó la buena práctica #39, con el propósito de que las personas titulares subordinadas monitorearan y reportaran al menos trimestralmente, el avance de las metas comprometidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2017. De esta manera, la autoevaluación reveló los siguientes resultados sobre la implementación de la buena práctica:

Cuadro 13

Monitoreo y reporte del avance de las metas comprometidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2017		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí monitoreé y reporté el avance de las metas comprometidas en el PAT 2017, según el procedimiento definido por la UPI.	31	93,9%
No Aplica	1	3,0%
No hice la actividad.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

El cuadro anterior evidencia que, de las 33 entidades de gestión, 31(93,9%) indicaron haber monitoreado y reportado el avance de las metas comprometidas en el PAT 2017, conforme con el procedimiento definido por la Unidad de Planificación Institucional. Por su parte, una entidad indicó no haber efectuado la actividad, a saber: Proceso de Transportes.

Por otra parte, a una entidad de gestión (Despacho Gerencial) no le aplicaba la pregunta, puesto que no tiene metas incluidas en el PAT, ya que su accionar está distribuido entre las metas comprometidas por las diferentes dependencias del Instituto.

La implementación de la buena práctica permitió que las entidades de gestión dieran seguimiento oportuno a las acciones planteadas en los PAT, previendo tomar las medidas que correspondan.

En consonancia con lo anterior, dentro del cuestionario de autoevaluación se indagó respecto de la ejecución de otra acción vinculante con la buena práctica #39, cuyo propósito radicó en que los titulares subordinados identificaran y comunicaran oportunamente al superior inmediato, alguna desviación o riesgo de incumplimiento de las metas comprometidas en el PAT. Así las cosas, en seguida se muestran los resultados obtenidos:

Cuadro 14

Identificación y comunicación de riesgos y/o desviaciones que afectan el cumplimiento de las metas comprometidas en el PAT		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí identifiqué y comuniqué a mi superior inmediato, sobre desviaciones o riesgos de incumplimiento de las metas comprometidas por mi entidad de gestión.	21	63,6%
Hice la actividad y no se identificaron desviaciones o riesgos de incumplimiento de las metas comprometidas por mi entidad de gestión.	10	30,3%
No Aplica	1	3,0%
No hice la actividad.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se deduce que, de las 33 entidades de gestión evaluadas, 31 (97,0%) efectuaron la actividad. De estas, 21 entidades (63,6%) comunicaron al superior inmediato desviaciones o riesgos de incumplimiento de las metas comprometidas en el PAT. Mientras que 10 entidades de gestión (30,3%) no identificaron desviaciones o riesgos de incumplimiento de las metas. Por su parte, 1 entidad no realizó la actividad, a saber: Proceso de Transportes.

Por último, a una entidad (Despacho Gerencial) no le aplicaba la pregunta debido a que, tal y como se indicó antes, esa entidad no tiene metas incluidas -de forma directa- en el PAT.

La aplicación de esta buena práctica permitió que la mayoría de los titulares subordinados revisaran y comunicaran, en caso necesario, al superior inmediato los potenciales riesgos asociados al incumplimiento de las metas, y tomaran las medidas oportunas para mitigarlos y/o administrarlos, en procura de alcanzar los objetivos trazados.

3.5 Otras acciones que contribuyeron al abordaje de los componentes funcionales del Sistema de Control Interno

Atención de las buenas prácticas de control interno pendientes (2015-2016)

En el marco de la norma 4.1, Actividades de control, se consultó en la autoevaluación, si la persona titular subordinada atendió las buenas prácticas pendientes del Plan trianual de control interno (implementadas durante el 2015 y 2016), en caso que haya correspondido. A continuación, el resultado:

Cuadro 15

Atención de las buenas prácticas de control interno pendientes		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
No tenía acciones pendientes.	15	45,5%
Sí las atendí todas.	13	39,4%
Sí atendí algunas buenas prácticas pendientes.	5	15,2%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Del cuadro anterior se desprende que, del total de entidades, 18 tenían acciones pendientes por ejecutar, de planes anteriores, 13 de ellas adujeron sí

haber atendido todas las buenas prácticas pendientes, mientras que 5 entidades quedaron con acciones por cumplir, a saber:

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Archivo
- Transportes
- Coordinación Área de Administración y Finanzas
- Unidad de Proveeduría

Con la consulta realizada, se concluye que el plan trianual fue cubierto en su totalidad por 84,8% de las entidades de gestión, lo cual se considera muy satisfactorio, pues con ello se promovió la interiorización del control interno en el Instituto, en el marco de las Normas de Control Interno para el Sector Público. No obstante, 5 entidades no lograron cubrir el plan trianual en 100%.

Identificación de otros riesgos

En el marco de la norma 3.1. “Valoración del riesgo”, de forma independiente de la metodología institucional del SEVRI, se quiso conocer si la persona titular subordinada identificó riesgos (operativos, financieros, entre otros) asociados a la gestión de la entidad a cargo, y definió controles para minimizarlos. En seguida se aprecia el resultado obtenido:

Cuadro 16

Identificación de riesgos operativos, financieros, entre otros, de las entidades de gestión, y definición de los controles para minimizarlos		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí identifiqué riesgos asociados a la gestión de mi entidad a cargo y definí los controles para minimizarlos.	22	66,7%
No realicé la actividad.	11	33,3%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

Según se muestra en el cuadro anterior, la mayoría de las entidades (66,7%) identificó riesgos asociados a la gestión de la entidad y definió controles para minimizarlos. Por su parte, el resto de las entidades (33,3%) señaló no haber realizado la actividad; estas entidades son las siguientes:

- Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares
- Unidad de Planificación Institucional
- Archivo
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
- Directorio de Empresas y Establecimientos
- Encuesta Nacional a Empresas
- Coordinación Área del SEN
- Despacho Gerencial
- Unidad de Índices de Precios
- Transportes
- Comunicación y Prensa

Cabe mencionar que institucionalmente se decidió abordar la metodología del SEVRI en una etapa posterior al levantamiento de los procesos, razón por la que aún no todas las entidades de gestión han implementado formalmente el SEVRI.

Con la acción desarrollada, se permitió que las entidades de gestión hicieran un levantamiento de los riesgos asociados a los procesos a cargo, de forma tal que les permita mantenerlos controlados y asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos.

Por otra parte, en el marco de la norma 6.1 “Seguimiento del SCI”, se consultó si la persona titular subordinada comunicó y analizó con el personal a cargo los riesgos asociados a la gestión de la entidad, así como los controles que se definieron. Al respecto se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro 17

Comunicación al personal a cargo de los riesgos asociados a la gestión de la entidad y de los controles que se definieron para minimizarlos		
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades de gestión	Porcentaje
Sí comuniqué y analicé con el personal bajo mi cargo los riesgos y los controles identificados.	20	60,6%
No Aplica	12	36,4%
No realicé la actividad.	1	3,0%
Total	33	100,0%

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

En el cuadro anterior se aprecia que la mayor parte de las entidades (60,6%) comunicaron y analizaron con el personal a cargo los riesgos y controles identificados. En contraste, una entidad (Transportes), no efectuó la actividad.

También se observa que a 12 entidades de gestión no les aplicaba la pregunta; de ese total, 11 no realizaron la identificación de riesgos, y, por consiguiente, no tienen información alguna que comunicar. En tanto que 1 entidad (Consultorio Médico), si bien es cierto identificó riesgos, el titular no tiene personal a cargo, y, en consecuencia, no debió comunicar los riesgos hallados.

Con la acción desarrollada se logró que el personal de la entidad estuviera informado sobre los riesgos asociados a los procesos en los que participa, así como de los controles definidos, en procura de mantener administrados los riesgos.

Observaciones realizadas al proceso de implementación del Sistema de Control Interno

En seguida se aprecian las observaciones que manifestaron las personas titulares subordinadas, en relación con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Cuadro 18

Observaciones al proceso de implementación del Sistema de Control Interno	
Observación	Número de menciones
Propusieron mejorar la comunicación entre la Unidad de Planificación Institucional, los enlaces y la persona titular subordinada	10
No hubo observaciones.	7
Propusieron mejorar y adoptar formatos comunes/estandarizados	7
Utilizaron el espacio de observaciones para hacer aclaraciones a algunas respuestas del cuestionario de autoevaluación del SCI 2017.	4
Indicaron que la implementación del proceso ha sido enriquecedor; se observa cambio de conducta de los titulares subordinados en la atención del SCI	3
Propusieron mejorar los aspectos metodológicos del proceso de Gestión del SCI	3
Propusieron mejorar el proceso de seguimiento de la implementación de las buenas prácticas de control interno	1
Indicaron falta de lineamientos, normativa para regular el tipo de información y periodicidad de resguardo de la información.	1
Manifestaron satisfacción por el acompañamiento por parte de la Unidad de Planificación Institucional en la implementación del SCI	1
Resaltaron el esfuerzo de la UPI en acompañar a las demás entidades en la implementación del SCI	1
Señalaron limitaciones de tiempo para atender la implementación del SCI	1
Indicaron que los titulares no le muestran interés al proceso y lo atienden a destiempo, lo que atrasa el cumplimiento oportuno de las demás actividades	1
Señalaron que el proceso de control interno se encuentra poco consolidado en operaciones estadísticas nuevas	1

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de la autoevaluación del sistema de control interno 2017.

4. Resultados de la autoevaluación de las buenas prácticas específicas

Para el año 2017 se ejecutaron 3 buenas prácticas específicas; en seguida el detalle:

Buena práctica #11: La Unidad de Planificación Institucional debe monitorear y emitir un informe anual sobre el funcionamiento de la estructura orgánica del INEC aprobada por el Mideplán.

En el marco de la norma 2.5 “Estructura organizativa”, incluida dentro del componente funcional “Ambiente de control”, se ejecutó la buena práctica #11, cuyo objetivo era monitorear el funcionamiento de la estructura orgánica vigente. En tal sentido, la Unidad de Planificación Institucional comunicó al Despacho Gerencial mediante memorando UPI-082-2017, del 31 de octubre del 2017, respecto de las acciones que el Instituto ha implementado para el abordaje de la buena práctica.

Con su ejecución, se pretendió analizar y determinar si existen brechas entre la estructura organizativa vigente y la que funcionalmente opera, conforme con la dinámica institucional y del entorno, así como de los riesgos relevantes, en procura de apoyar el logro de los objetivos institucionales.

Buena práctica #52: La Gerencia debe dar seguimiento a los acuerdos, reglamentos y decretos, para asegurar que la gestión institucional se apegue y se atiende de acuerdo con el bloque legal atinente.

En el marco de la norma 4.5 “Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones”, incluida dentro del componente funcional “Actividades de control”, se ejecutó la buena práctica #52, cuyo objetivo era dar seguimiento, por parte de la Gerencia, a los acuerdos, reglamentos y decretos, conforme con el bloque de legalidad atinente.

En tal sentido, el Despacho Gerencial reportó las acciones que implementa para atender la buena práctica en mención. Con respecto al seguimiento de los acuerdos emanados por el Consejo Directivo, la Gerencia elabora un informe trimestral, el cual eleva a dicho órgano para su conocimiento y lo que proceda.

Por su parte, en relación con los reglamentos y decretos, conforme se emitan, la Gerencia registra la información en un expediente electrónico, y la distribuye según la dependencia que debe atenderla.

Con la implementación de esta buena práctica, se pretendió dar seguimiento y atender con oportunidad, el bloque de legalidad atinente, en aras de no debilitar el sistema de control interno institucional.

Buena práctica #67: La Unidad de Planificación Institucional debe gestionar la realización de evaluaciones de los procesos institucionales.

Con fundamento en la norma 6.4 “Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno”, incluida dentro del componente funcional “Seguimiento del Sistema de Control Interno”, se implementó la buena práctica #67, con el objetivo de que las entidades de gestión revisen y evalúen los procesos, en el marco de la mejora continua.

Dado lo anterior, la Unidad de Planificación Institucional gestionó, mediante la buena práctica común, #33, la realización de revisiones y actualizaciones a los procesos institucionales.

Con la ejecución de la buena práctica #67, se logró que las entidades de gestión revisaran los procesos e identificaran mejoras a realizar en el marco de la mejora continua de los procesos.

5. Resultados de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno, periodos 2015 a 2017

A continuación, se presentan los resultados de las autoevaluaciones del sistema de control interno para el periodo 2015 a 2017, por entidad de gestión.

Cabe señalar que para el caso de las entidades de gestión: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, y Encuestas Especiales, no presentan datos para años anteriores debido a que su ejecución inició en el 2017.

Cuadro 19

Puntaje obtenido de la autoevaluación del Sistema de Control Interno periodo 2015 a 2017			
Entidad de gestión	Puntaje 2015	Puntaje 2016	Puntaje 2017
Unidad de Estadísticas Demográficas	92,3	100	100
Unidad de Planificación Institucional	85,2	100	100
Área de Censos y Encuestas	69,3	100	100
Encuesta Continua de Empleo	92,3	100	100
Directorio de Empresas y Establecimientos	100	100	100
Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares	85,2	100	100
Encuesta Nacional a Empresas	100	100	100
Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística	85,2	100	100
Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional	71	100	100
Producción gráfica	100	100	100
Servicios y Mantenimiento	100	100	100
Biblioteca	100	100	100
Prensa	100	100	100
Muestreo	92,3	100	100

Entidad de gestión	Puntaje 2015	Puntaje 2016	Puntaje 2017
Centro de Información	85,2	100	100
Unidad de Cartografía	92,3	100	100
Unidad de Recursos Humanos	89	100	100
Encuesta Nacional Agropecuaria	85,2	97,5	100
Unidad de Estadísticas Económicas	85,2	97,5	100
Unidad de Índices de Precios	85,2	97,5	100
Consultorio Médico	100	95	100
Unidad de Finanzas	100	95	100
Despacho Gerencial	91,3	92,5	100
Unidad Técnica de Sistemas e Informática	66,7	80	100
Archivo	100	97,5	95,44
Área de Administración y Finanzas	100	100	95,4
Unidad de Proveeduría	85,2	97,5	95,4
Unidad de Asesoría Jurídica	85,2	87,5	95,4
Área de Estadísticas Continuas	100	100	90,9
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	-	-	90,9
Encuestas Especiales	-	-	90,9
Encuesta Nacional de Hogares	85,2	95	90,9
Transportes	50	87,5	59
Promedio anual	89,0	97,4	97,1
Promedio global	94,5		

Fuente: INEC, Unidad de Planificación Institucional. Datos: Resultados de las autoevaluaciones del sistema de control interno, periodos 2015 a 2017.

Es de destacar que, del total de entidades, 24 mostraron una mejora año a año, en sus autoevaluaciones, lo cual se considera satisfactorio.

Al revisar el desempeño por entidad de gestión, se observó que 6 entidades lograron mantener el puntaje máximo (100) durante los tres años. En seguida el detalle:

- Encuesta Nacional a Empresas
- Directorio de Empresas y Establecimientos
- Producción Gráfica
- Prensa y Comunicación
- Servicios y Mantenimiento
- Biblioteca

En tanto que, el Proceso de Transportes mostró una mejoría del puntaje del 2015 al 2016, situación que no se dio para el año 2017.

6. Conclusiones y recomendaciones

A continuación, se muestran las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017.

6.1 Conclusiones

- La autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017, fue atendida por todas las personas titulares subordinadas. En total se realizaron 33 autoevaluaciones, lo que demuestra la importancia que las entidades de gestión dieron al proceso de control interno.
- Para el 2017, la autoevaluación del Sistema de Control Interno alcanzó, en promedio, 97,1 puntos, siendo que para el 2015 y 2016 se obtuvo un puntaje de 89,1 y 97,4, respectivamente. En resumen, las autoevaluaciones de los tres años en promedio alcanzaron 94,5 puntos, lo cual se considera satisfactorio. Los restantes 5,5 puntos se pierden debido a dos situaciones: ya sea porque las entidades de gestión abordaron parcialmente las buenas prácticas, o bien, porque no se ejecutaron del todo.

- Del total de entidades de gestión, solo 6(18%) obtuvieron una calificación de 100 puntos en sus autoevaluaciones, durante los tres años, lo cual es destacable pese a las limitaciones de tiempo y otros factores que inciden en la atención de este proceso.
- Respecto de las 3 buenas prácticas específicas consideradas en el plan de trabajo 2017, todas fueron atendidas por las entidades de gestión correspondientes (una buena práctica por el Despacho Gerencial, y dos buenas prácticas por la Unidad de Planificación Institucional). Respecto de las buenas prácticas específicas contempladas en el plan de trabajo 2016, igualmente fueron atendidas a cabalidad. Cabe señalar que para el 2015 no se programaron buenas prácticas de este tipo.
- Si bien el plan trienal cubrió todos los componentes funcionales del Sistema de Control Interno, y se evidenció mayor compromiso por parte de los titulares subordinados en la adopción e implementación de las acciones, también se debe reconocer que, el plan trienal fue un punto de partida que pretendió que las buenas prácticas formaran parte de la cotidianidad y del quehacer institucional, con lo cual la administración activa tomara conciencia de que estas acciones forman parte de los propios procesos de trabajo.
- Se reconoce además que hay mucho trabajo por hacer en este campo, y, en este sentido, es sabido que la Administración activa requiere un compromiso conjunto para atender las acciones derivadas de las Normas de Control Interno y demás normativa conexas, y, en esa línea de trabajo, no está de más reafirmar el compromiso de la Unidad de Planificación Institucional en estar anuente y a la disposición de la Administración para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. En tal sentido, una de las primeras acciones por efectuar será efectuar la nueva propuesta metodológica del proceso de gestión del sistema de control interno.

6.2 Recomendaciones

- Que la Unidad de Planificación Institucional efectúe una revisión del proceso de control interno y del proceso de valoración del riesgo, a fin de proponer una metodología que permita vincular las acciones de control interno respecto de los riesgos y controles respectivos. Esta revisión también se debe efectuar en el marco de los resultados de la ejecución del plan trianual de control interno.
- Que las entidades de gestión refuercen las acciones que han ido implementando en pro de fortalecer el sistema de control interno, con miras a que estas acciones continúen permeando entre el personal, más allá de asumirlas como compromisos normativos o legales.
- Es necesario que desde el Consejo Directivo se continúen promoviendo las pautas necesarias para fortalecer y sensibilizar al personal del INEC, sobre la adopción de las buenas prácticas en control interno.
- Del mismo modo, se recomienda tanto al Consejo Directivo como a la Gerencia del INEC tomar acciones correctivas en caso de que alguna entidad de gestión incumpla la atención de las normas de control interno, dado que la Unidad de Planificación Institucional solo puede emitir recomendaciones, no así exigir su cumplimiento. Es de recalcar que el acatamiento de las normas de control interno es de carácter obligatorio, caso contrario, el jerarca y los titulares subordinados se exponen a alguna sanción.
- Si bien, los informes técnicos de control interno han sido sometidos a conocimiento del Consejo Directivo para exponerles un panorama general sobre la ejecución del Sistema de Control Interno en el INEC, se recomienda que en adelante ese órgano emita un acuerdo de aprobación de los informes técnicos y los eventuales planes de trabajo contenidos en ellos, de manera que con esta aprobación del máximo

jerarca se refuerce y de sustento a la implementación del Sistema de Control Interno en la Institución.

- Que la Unidad de Planificación Institucional investigue sobre algún sistema automatizado que integre los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, a fin de valorar su adopción.